



ORD. GABM. N° 153

**ANT.:** Oficio N° 100131 de fecha 22 de abril de 2025.

Conductor N°686163

**REF.:** Normativa de acceso a la información pública, Ley N° 20.285.

**MAT.:** Responde requerimiento de información de Diputados señora Daniella Cicardini Milla y Señor Daniel Manouchehri Lobos.

SANTIAGO, 16 MAYO 2025

**DE:** MINISTRO DE BIENES NACIONALES

**A:** DIPUTADOS SEÑORA DANIELLA CICARDINI MILLA Y SEÑOR DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS

Mediante consulta indicada en el antecedente de fecha 22 de abril de 2025, se solicitó a este Ministerio, informar *“sobre todos los contratos que han suscrito con ese Ministerio o cualquiera de sus servicios dependientes, los senadores Juan Castro y Luciano Cruz-Coke y la diputada Ximena Ossandon desde el 2010 a la fecha, indicando si se han suscrito contratos con sociedades o fundaciones donde los parlamentarios mencionados tengan participación desde el 2010, se encuentren o no vigentes. Asimismo, señale si su Ministerio o sus Instituciones dependientes han celebrado algún contrato con algún otro parlamentario ya sea directa o mediante una sociedad de la cual fuera parte”*

Al respecto, se informa que no se registran contratos provenientes de compras y adquisiciones realizadas por este Ministerio con los parlamentarios nombrados ni con las sociedades identificadas en el reportaje relacionado a la consulta, en el periodo señalado.

En cuanto a la consulta: *“Asimismo, señale si su ministerio o sus instituciones dependientes han celebrado algún contrato con algún otro parlamentario, ya sea directa o mediante una sociedad de la cual fuera parte”*; debemos señalar que, recopilar dicha información requeriría destinar recursos humanos indispensables para que el MBN cumpla debidamente sus funciones. En este sentido, a modo de referencia, la Ley N°20.285, en su artículo 21 letra c), establece como causal para no responder una solicitud de información, aquellos *“requerimientos de carácter genérico, referidos a*

*un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento reglar de sus labores habituales”.*

De igual manera, no resulta baladí indicar que cualquier contrato proveniente de una compra o adquisición está disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se puede buscar por proveedor en el siguiente link.

<https://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Site/Busquedas/BuscadorAvanzado.aspx?qs=2>

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,


REPUBLICA DE CHILE  
FRANCISCO FIGUEROA CERDA  
MINISTRO DE BIENES NACIONALES  
MINISTRO  
Ministerio de Bienes Nacionales

MPA/<sup>FF</sup>LES/PBQ/JNR

DC. 686163

Distribución:

Destinatario

Archivo Gabinete

**295280**



Irg/ogv  
S.16°/373

OFICIO N° 100131  
INC.: solicitud



VALPARAÍSO, 21 de abril de 2025

295290

Cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA y el Diputado señor DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre todos los contratos que han suscrito con ese ministerio o cualquiera de sus servicios dependientes, los senadores Juan Castro y Luciano Cruz-Coke, y la diputada Ximena Ossandón desde 2010 a la fecha, indicando si se han suscrito contratos con sociedades o fundaciones donde los parlamentarios mencionados tengan participación desde 2010, se encuentren o no vigentes. Asimismo, señale si su ministerio y sus instituciones dependientes han celebrado algún contrato con algún otro parlamentario, ya sea directamente o mediante una sociedad de la cual fuera parte.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F276A04C4CFR5R0?



Valparaíso, 17 de abril de 2025

A: H. Cámara de Diputados  
DE: Daniella Cicardini Milla  
Diputada de la República de Chile

Daniel Manouchehri  
Diputado de la República de Chile

Mat: Solicitan Oficio de Fiscalización Ministerio de Bienes Nacionales

Daniella Cicardini Milla y Daniel Manouchehri, Diputados de la República de Chile, solicitan el siguiente oficio de fiscalización al Ministerio de Bienes Nacionales, a fin de que puedan informar respecto de la situación que pasamos a exponer:

Recientemente a través de un reportaje publicado en el The Clinic titulado "*Caja de pandora: los millonarios contratos de senadores y diputados con el Estado que podrían llegar al Tribunal Constitucional*", se dio a conocer públicamente el nombre de algunos parlamentarios que mantuvieron contratos vigentes con el Estado mientras ejercían su cargo.

Por ello, solicitamos a la brevedad poder informar respecto de todos los contratos que se han suscrito con este ministerio o cualquiera de los servicios dependientes de este, los senadores Juan Castro y Luciano Cruz-Coke, y la diputada Ximena Ossandón desde el 2010 a la actualidad.

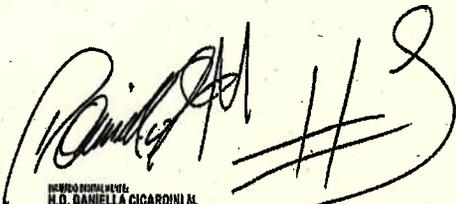
Además, informar si se han suscrito contratos con sociedades o fundaciones donde los parlamentarios mencionados tengan participación desde el 2010 a la actualidad, se encuentren o no vigentes.

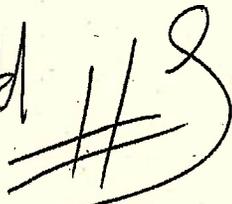
Finalmente, informar si su ministerio y sus instituciones dependientes han celebrado algún contrato con algún otro parlamentario, ya sea directamente o mediante una sociedad de la cual el fuera parte.

Saludan atentamente a Ud,

**DANIELLA CICARDINI**  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

**DANIEL MANOUCHEHRI**  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

  
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA  
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI

